

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

974. ORDEN Nº 1896, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2023.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2023.

PRIMERO.- Con fecha 1 de marzo de 2023 mediante orden número 2023000122 se procedió a la incoación del procedimiento administrativo de la Convocatoria de Subvenciones Públicas para la promoción, funcionamiento y actuaciones de las Asociaciones de Vecinos inscritas en el Registro de Entidades Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el presente año 2023, en régimen de concurrencia competitiva cuya instrucción estaba determinada por la Consejería del Menor y la Familia como órgano competente en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno número 46, de fecha 13 de agosto de 2021, relativo a modificación del decreto de distribución de competencias entre las consejerías de la ciudad, (BOME Extraordinario N.º 46 de fecha 19 de diciembre de 2019).

SEGUNDO.- Mediante orden número 2023000187, por importe máximo de 250.000 euros el 21 de marzo de 2023 publicado en el BOME N.º 6056 se ordenó la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2023**, por la anterior Viceconsejería del Mayor como responsable de la gestión de esta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el órgano instructor de la Consejería del Menor y la Familia competente para examinar las peticiones, de acuerdo con lo recogido en los apartados 9 y 10 de la Bases de la Convocatoria, el 5 de julio de 2023 mediante orden número 2023000372 procedió a la publicación de la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2023**, en el Boletín Oficial de la Ciudad número 6084 el 7 de julio de 2023, donde quedaron recogidas la relación solicitudes admitidas, así como las que debían ser subsanadas dentro del procedimiento establecido para ello, concediéndoles un plazo de diez días hábiles con el fin de que se subsanaran las faltas, acompañando a las solicitudes presentadas de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendría por desistida su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma.

CUARTO.- Conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 28 de julio de 2023, relativo al decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, en sesión resolutive ordinaria, con número de acuerdo del Consejo de Gobierno 538 de fecha 28/07/2023, se adoptó entre otros el **ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVO AL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE LA CIUDAD, (BOME Extraordinario número 54 de fecha 31 de julio de 2023)**. A consecuencia de ello, reside actualmente la responsabilidad de gestión de las Subvenciones sobre la Dirección General de Relaciones Vecinales, incardinada en la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Igualdad y con la conformidad de la Viceconsejera de Movimiento Participativo, como titular de esta y responsable de la misma conforme a la resolución n.º 2023001471 de fecha 30/10/2023, donde la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, ordenó la **delegación de competencias del área de Movimiento Participativo en la titular de la Viceconsejería de Movimiento Participativo (Decreto de la Presidencia Núm. 0916 de fecha 10 de julio de 2023), publicada en el BOME número 6118, de 3 de noviembre de 2023.**

QUINTO.- Concedido el plazo para la subsanación de las solicitudes, durante el período legal establecido de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 octubre PACAP, y expirado este, con fecha 15 de noviembre de 2023, el órgano colegiado concreta la situación de las subsanaciones y solicitudes presentadas, dando como resultado de dicha reunión lo siguiente, en base a la documentación presentada por las Asociaciones interesadas.

De las solicitudes pendientes de subsanación se establece que:

- La Asociación Casino del Real queda desistida habiendo subsanado por aportar los documentos preceptivos fuera de plazo.
- La Asociación Constitución, habiendo subsanado en tiempo y forma, queda como aceptada pasando a estar en el listado de admitidos por presentar la documentación requerida.
- La Asociación Ciudad de Málaga habiendo subsanado en tiempo y forma queda como aceptada, pasando al listado de admitidos por presentar la documentación requerida.
- La Asociación Tiro Nacional y Nuevo Averroes, no subsana por lo que queda desistida por no aportar el documento requerido.
- La Asociación Príncipe de Asturias, no subsana por lo que queda desistida por no aportar el documento requerido.

De las solicitudes presentadas y que en la resolución provisional se encontraban como aceptadas se establece que:

- Salvo la asociación que a continuación se detalla todas las recogidas en el listado anterior de la Resolución Provisional como "aceptadas" se mantienen en el mismo estado, quedando el listado resultante con todo lo recogido, tal y como se expone más adelante.
- Con fecha 14 de noviembre de 2023 y número de registro 2023104142 la Asociación Los Pinares, presentó el desistimiento de su solicitud presentada a la Convocatoria de Subvenciones publicada en el BOME N.º 6056 el 21 de marzo de 2023, por lo que en base al artículo 94 de la Ley 39/2015, se acepta la misma dándose por concluido el procedimiento para esta entidad y procediéndose a resolver la misma en cumplimiento del artículo 21 de la precitada Ley.

SEXTO.- Visto el expediente número 5185/2023, y de acuerdo con lo todo lo expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas **VENGO EN DISPONER** la Resolución Definitiva de las **SOLICITUDES ADMITIDAS Y RECHAZADAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2023**, de las asociaciones solicitantes y cuya instancia ha sido aceptada en concordancia con los requisitos de las bases publicadas en el BOME N.º 6056 con fecha 31 de marzo de 2023.

Listado de solicitudes admitidas en la Convocatoria de Subvenciones Públicas destinadas a la promoción, funcionamiento y actuaciones de las Asociaciones de Vecinos inscritas en el Registro Vecinal de la CAM.

N.º REGISTRO /CENSO CAM	ASOCIACIÓN	ESTADO DE LA SOLICITUD
VEC2300010	PRIMO DE RIVERA	ADMITIDA
VEC2300028	RUSADIR	ADMITIDA
VEC2300031	CERRO PALMA SANTA	ADMITIDA
VEC2300017	HIPÓDROMO	ADMITIDA
VEC2300024	HISPANIDAD	ADMITIDA
VEC2300020	MARANATA	ADMITIDA
VEC2300009	CABRERIZAS	ADMITIDA
VEC2300013	ALHAMBRA	ADMITIDA
VEC2300030	CIUDAD DE MÁLAGA	ADMITIDA
VEC2300007	COMUNIDAD VIRGEN DE LA VICTORIA	ADMITIDA
VEC2300006	TESORILLO	ADMITIDA
VEC2300005	ÁGORA	ADMITIDA
VEC2300029	ACRÓPOLIS	ADMITIDA
VEC2300018	CONVIVENCIA	ADMITIDA
VEC2300016	EL PUEBLO	ADMITIDA
VEC2300019	LAS PALMERAS	ADMITIDA
VEC2300004	ESTOPIÑÁN	ADMITIDA
VEC2300008	INDUSTRIAL	ADMITIDA
VEC2300015	CONSTITUCIÓN	ADMITIDA
VEC2300014	RÍO DARRO	ADMITIDA
VEC2300025	ALTOS DE LOS MONTES	ADMITIDA

Listado de solicitudes rechazadas en la Convocatoria de Subvenciones Públicas destinadas a la promoción, funcionamiento y actuaciones de las Asociaciones de Vecinos inscritas en el Registro Vecinal de la CAM.

N.º REGISTRO /CENSO CAM	ASOCIACIÓN	ESTADO DE LA SOLICITUD
VEC2300026	CASINO DEL REAL	RECHAZADA*
-	TIRO NACIONAL Y NUEVO AVERROES	RECHAZADA*
-	PRINCIPE DE ASTURIAS	RECHAZADA*
VEC2300012	LOS PINARES	RECHAZADA*

*Las causas de desistimiento de las solicitudes se encuentran recogidas en el punto quinto de la presente resolución.

Publíquese la presente Orden de resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con efectos de notificación a los interesados, de conformidad con la ley 39/2015, de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que cuentan con un plazo de alegaciones de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden para presentar ante esta Consejería o bien directamente o ante el órgano competente para resolverlo.

Por todo ello, se procede a dar traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla 24 de noviembre de 2023,
La Viceconsejera de Movimiento Participativo,
Nassera Al Lal Mohamed